| | | | |
|---|---|---|---|
| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS<br>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO | MEPI-MN1-IN-12-FR-1 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | PÁGINA | |

FECHA: 25/02/2026 (Día / Mes / Año)

**ADICIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

**UNIDAD EJECUTORA:** SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (SGI) **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

## RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

## ANTECEDENTES

**CONTRATO DE OBRA No.** 1725 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

**CONTRATISTA:** RDM INGENIERIA SAS (Nombre o razón social del Contratista )

**OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:**
Mantenimiento de los pasos viales de la solución vial Pereira – Dosquebradas, Ruta 29RSA, Departamento de Risaralda

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.** 1730 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

**INTERVENTOR:** CONINTER JMJ SAS

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:** 1,5 MESES (Indique el plazo del contrato principal)

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 21/11/2025 (Día / Mes / Año)

**MODIFICACIONES:**

| Modificación No. | Fecha | Breve descripción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**PRÓRROGAS:**

| Contrato Adicional No. | Fecha | Periodo | |
|---|---|---|---|
| | | Desde (Día/Mes/Año) | Hasta (Día/Mes/Año) |
| 1 | 19/12/2026 | 31/12/2025 | 20/01/2026 |
| | | | |
| | | | |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

| ACTA DE SUSPENSIÓN No. | ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. | FECHA DEL ACTA | PERIODO DE SUSPENSIÓN | | FECHA REANUDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESDE | HASTA | |
| 1 | | 14/01/2026 | 19/01/2026 | 10/02/2026 | 11/02/2026 |
| | **1** | 11/02/2026 | 11/02/2026 | 13/03/2026 | 14/03/2026 |
| | | | | | |

**FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 15/03/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $ 230.831.942,00 **50% EN SMMLV:** $ 81,08
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

**VALOR ADICIONES**

| Contrato Adicional No. | Fecha | Valor | SMMLV del Año de la Adición |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:** $ 230.831.942,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

## OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. RDM-010-26 de fecha 23 de febrero de 2026 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Solicitud de modificación de cantidades de obras y prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de marzo de 2026.

## ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Fresado del pavimento existente, riego de liga, instalación de geomalla de refuerzo y colocación de mezcla asfáltica, seguidos por la instalación de señalización vertical y la demarcación vial en la solución vial Pereira–Dosquebradas, Ruta 29RSA, departamento de Risaralda.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

## DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

| Formulario 1 | | Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____ | Valor solicitado | Valor actualizado presente solicitud |
|---|---|---|---|---|
| Descripción | Valor inicial | | | |
| Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60 | $ 2.428.000 | $ - | **$ 3.482.038** | **$ 5.910.038** |
| Mezcla densa en caliente MDC-19 | $ 126.176.200 | $ - | **$ 36.545.335** | **$ 162.721.535** |
| Fresado de pavimento asfáltico | $ 8.936.100 | $ - | **$ 2.588.228** | **$ 11.524.328** |
| Geomalla de refuerzo biaxial | $ 18.429.000 | $ - | **$ 3.639.657** | **$ 22.068.657** |
| Concreto resistencia f'c 21 MPa | $ 4.466.080 | $ - | **$ (3.572.864)** | **$ 893.216** |
| Acero de refuerzo fy = 420 Mpa | $ 2.940.400 | $ - | **$ (2.940.400)** | **$ -** |
| Línea de demarcación con pintura en frio | $ 5.122.100 | $ - | **$ (3.229.755)** | **$ 1.892.345** |
| Marca vial con pintura en frío | $ 6.881.700 | $ - | **$ (2.961.884)** | **$ 3.919.816** |
| Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior | $ 7.699.320 | $ - | **$ (3.079.728)** | **$ 4.619.592** |
| SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A) | $ 183.078.900 | $ - | **$ 30.470.627** | **$ 213.549.527** |
| PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B) | $ 14.907.242 | $ - | **$ (14.907.242)** | **$ -** |
| TOTAL BÁSICO DE OBRAS (C) = A + B | $ 197.986.142 | $ - | **$ 15.563.385** | **$ 213.549.527** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (D) | $ 1.000.000 | $ - | **$ -** | **$ 1.000.000** |
| VALOR BÁSICO DE OBRA, INCLUYE PROVISIÓN TRABAJOS 24 HORAS, 7 DÍAS A LA SEMANA (F) = C + D | $ 198.986.142 | $ - | **$ 15.563.385** | **$ 214.549.527** |
| VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) | $ 1.443.029 | $ - | **$ 112.864** | **$ 1.555.893** |
| VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (O) = F + E | $ 200.429.171 | $ - | **$ 15.676.249** | **$ 216.105.420** |
| PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) (G) | $ 20.021.190 | $ - | **$ (15.676.250)** | **$ 4.344.940** |
| REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O INCORPORACION Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I) | $ 6.000.000 | $ - | | **$ 6.000.000** |
| IVA - REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O INCORPORACION Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J) | $ 1.140.000 | $ - | | **$ 1.140.000** |
| TOTAL REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O INCORPORACION Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES Y/O ELABORACIÓN DE DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J | $ 7.140.000 | $ - | | **$ 7.140.000** |
| GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL INCLUYE PAGA (INCLUYE IVA) (L) | $ 3.241.581 | $ - | | **$ 3.241.581** |
| **VALOR TOTAL = O + G + K + L** | $ 230.831.942 | $ - | | **$ 230.831.942** |

## AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de ENERO (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 74% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 70%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

## AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 161.582.359,40
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 171.820.623,55
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

## RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 171.820.623,55
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ENERO (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) $ 171.820.623,55

Último mes facturado: ene-26 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 59.011.318,45
(mes anterior a la presente solicitud)

## PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

## JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

**TÉCNICA:**

En atención a la solicitud presentada por el contratista mediante comunicación RDM-010-26, relacionada con la modificación de cantidades de obra y la prórroga del plazo contractual, la interventoría realizó la revisión técnica del balance de mayores y menores cantidades, así como de las condiciones reales evidenciadas en campo.Como resultado de las inspecciones técnicas, verificación de áreas intervenidas, revisión de espesores y confrontación de diseños con las condiciones actuales de la vía, se evidenció que algunas cantidades inicialmente previstas difieren de las realmente requeridas para garantizar la estabilidad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.
Las variaciones identificadas obedecen a condiciones propias del terreno, estado real de la estructura de pavimento existente y ajustes técnicos necesarios para asegurar el adecuado desempeño de las obras, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de los precios unitarios pactados. La interventoría considera técnicamente procedente la modificación de cantidades, toda vez que estas se derivan de necesidades reales del proyecto verificadas en sitio y permiten cumplir integralmente el alcance contractual bajo los estándares del INVIAS y demás especificaciones aplicables. Respecto a la prórroga solicitada, se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar las actividades asociadas a las mayores cantidades identificadas y formalizar los ajustes presupuestales, garantizando calidad y correcta ejecución.

En ese sentido se requiere trasladar la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 14.907.242,00) desde la bolsa denominada b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES y trasladar la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.676.250) MONEDA CORRIENTE. desde la bolsa denominada e) PROVISIÓN PARA AJUSTES INCLUYENDO IVA hacia las bolsas denominadas a) TOTAL BASICO DE OBRAS y d) VALOR IVA (19%) SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA .

**Justificación de la prórroga:**

La autoridad competente de Tránsito de Dosquebradas condicionó la intervención a horario nocturno (de 10:00 pm a 04:00 am), como se observa en las imágenes anexas, lo cual redujo la ventana de producción y concentra la ejecución en un periodo de alta humedad y elevada probabilidad de precipitación. En dichas jornadas nocturnas se presentaron eventos recurrentes de lluvia.

Durante los meses de diciembre, enero y febrero de 2026, en el departamento de Risaralda se ha presentado una fuerte temporada de lluvias. Esta situación ha impactado directamente el avance en la ejecución de las obras, no solo por los periodos de precipitación en los que resulta imposible adelantar actividades, sino también dichas lluvias afectan el estado de la superficie (humedad, escorrentía y presencia potencial de agua en textura), impidiendo garantizar la condición requerida para adherencia y compactación.

Para la ejecución de las actividades adicionales producto de la modificación solicitada se requiere ampliar el plazo del contrato hasta el 19 de marzo de 2026, para ejecutar las siguientes actividades:
Fresado de pavimento asfáltico
Mezcla densa en caliente MDC-19
Rriego de liga
Geomalla de refuerzo biaxial

Sobre el particular se anexa la reprogramación donde el contratista programa las actividades para ejecutarse en el plazo solicitado.

Como se observa en la gran partida denominada PAVIMENTOS ASFALTICOS, propia de las actividades antes mencionadas, el contratista programa en el mes de marzo lo mencionado, el cual es un tiempo razonable de acuerdo con la complejidad de las actividades a ejecutar.

Asimismo, considerando las justificaciones técnicas , se requiere la prórroga del contrato hasta el 19 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y la culminación satisfactoria del proyecto.

**JURÍDICA:**

La solicitud se enmarca dentro de las disposiciones contractuales previstas en la minuta del Contrato No. 1725 de 2025, particularmente en lo relacionado con la posibilidad de efectuar ajustes por variación de cantidades de obra y utilización de provisiones presupuestales. La modificación solicitada no altera el objeto contractual ni los precios unitarios pactados, sino que corresponde a una redistribución interna de recursos para atender mayores y menores cantidades debidamente justificadas técnicamente. Así mismo, la prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, manteniendo el equilibrio económico del mismo y asegurando el cumplimiento del alcance contractual. En consecuencia, la interventoría considera que la solicitud es jurídicamente viable, siempre que se formalice mediante el respectivo otrosí contractual y acto administrativo correspondiente.

**FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

La modificación de cantidades se soporta en el balance de mayores y menores cantidades presentado por el contratista y revisado por la interventoría, el cual mantiene los precios unitarios inicialmente pactados. El ajuste presupuestal se propone mediante la utilización de las provisiones establecidas en la Cláusula Sexta – Apropiación Presupuestal, correspondientes a: Provisión para obras complementarias y/o adicionales. Provisión para ajustes (incluye IVA). El efecto económico de la modificación corresponde a una redistribución interna de recursos, sin generar incremento en el valor total del contrato, manteniendo el equilibrio financiero del mismo.

**PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

La solicitud cuenta con respaldo en las apropiaciones presupuestales previstas en el contrato, específicamente en las provisiones destinadas para atender variaciones en cantidades de obra. La utilización de dichos recursos no implica adición presupuestal externa, sino una reorientación interna conforme a lo establecido contractualmente, garantizando disponibilidad y suficiencia presupuestal para soportar la modificación solicitada.

**AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)**

Las modificaciones solicitadas no generan nuevos impactos ambientales ni sociales distintos a los ya contemplados en el proyecto. Las actividades continúan desarrollándose dentro del área de intervención autorizada y bajo los lineamientos del plan de manejo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. No se requieren nuevas gestiones prediales ni modificaciones en los permisos existentes.

**OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)**

La aprobación de la modificación de cantidades permitirá reflejar con precisión la realidad constructiva del proyecto, garantizar trazabilidad presupuestal y técnica, y evitar inconsistencias entre las cantidades contractuales y las ejecutadas en campo. Así mismo, la prórroga solicitada permitirá cerrar adecuadamente los frentes de obra, garantizando calidad, seguridad y cumplimiento del alcance contractual.

**OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)**

*Solicitud RDM-10-26

**Notas:**

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: Diana Rodriguez Messier
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: N.A

Firma
Nombre: Francisco Javier Troncoso Pino
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202188879 COR

Vo.Bo.Firma
Nombre: Carlos Eduardo Zuluaga Muñoz
Supervisor del Contrato de Interventoría

Firmado digitalmente por OCAMPO ARIAS MARIA CELENY

Vo.Bo.Firma
Nombre: Maria Celeny Ocampo Arias
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: Jorge Luis Garizao Cantillo
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: Michel Tatiana Paez Triana
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: N.A
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Firma
Nombre: Carlos Andres Mendoza Rondón
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68022092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.